

Comienza el reintegro del 10% en compras con tarjetas de débito en carnicerías



El reintegro del 10% para compras en carnicerías abonadas con tarjetas de débito empieza a regir el miércoles y estará vigente hasta fin de año, en el marco del programa Precios Justos Carne puesto en marcha por el Gobierno nacional.

El beneficio consiste en un reintegro de 10% del total de la compra realizada en negocios dedicados a la venta de carne vacuna, con un tope de devolución de hasta \$ 2.000 mensuales.

Estará vigente para las transacciones realizadas **mediante terminales de pago**, así como **también por medio de códigos QR**.

Los bancos deberán acreditar la suma en las cuentas de los consumidores finales a los **cuatro días de la compra**, y el detalle deberá figurar en el resumen de cuenta físico o electrónico de los clientes, para lo que el organismo creó un nuevo Registro de Carnicerías.

Los comercios que estén en la categoría de **responsable inscripto o sean monotributistas con hasta tres empleados declarados** estarán en la lista de manera automática al régimen de reintegro, informó la AFIP.

Sobre el resto de los contribuyentes, **deberán inscribirse** a través del Sistema Registral del sitio web del organismo, de acuerdo con la normativa.

Allí tendrán que seleccionar la opción Registros Especiales, luego Características y Registros Especiales, y seleccionar la caracterización Carnicerías Minoristas – Régimen de reintegro.

Al mismo tiempo y, como parte del programa integral de **impulso a la producción y consumo de carne vacuna** anunciado a mediados de febrero por el Gobierno, la norma otorga a los comercios inscriptos en el régimen tres meses de beneficio para el pago del IVA o del componente impositivo del monotributo en los casos en que estén adheridos al régimen simplificado.



Los consumidores, por su parte, **podrán acceder al listado de comercios inscriptos en el sitio web de la AFIP**, así como el de las **entidades financieras y fintech** que se incorporen al régimen de reintegros.

«El objetivo de esta medida es estimular la formalización de la economía y el cumplimiento tributario», dijeron desde la AFIP.

Precios Justos Carne

Esta medida se suma al programa **Precios Justos Carne** -en reemplazo de Cortes Cuidados- que entró en vigencia **el 17 de febrero y seguirá hasta el 31 de marzo con bajas del 30% para siete cortes** en grandes cadenas de supermercado.

Luego, estos cortes provistos mayormente por las empresas nucleadas en el Consorcio



de Exportadores de Carne (ABC) tendrán una pauta de aumento de 3,2% mensual hasta el 30 de junio.

Asimismo, **está vigente la promoción de descuentos de 35% los viernes y sábados por parte del Banco Nación** con sus tarjetas de crédito, débito y su aplicación MODO, con un tope de reintegro de \$3.000.

Fuente: Diario 26